

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

8664

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publican títulos y números de referencia de especificaciones técnicas de interfaces de acceso de operadores de redes públicas de telecomunicaciones disponibles al público.

El Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento que establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad de los aparatos de telecomunicaciones. El artículo 7 de dicho Reglamento establece que la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información dispondrá la publicación, en el Boletín Oficial del Estado, de los títulos y números de referencia de las especificaciones técnicas de las interfaces de acceso notificadas por los operadores de redes públicas de telecomunicaciones disponibles al público.

La presente Resolución tiene como objeto publicar los títulos y números de referencia de las interfaces notificadas por Cablesur Comunicaciones, S. A., a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

En su virtud, resuelvo publicar los títulos y números de referencia de las especificaciones técnicas de las interfaces que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Madrid, 7 de Abril de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 19 de julio de 2001, B.O.E. 26/07/2001), el Subdirector general de Infraestructuras y Normativa Técnica, Antonio Fernández-Paniagua Díaz-Flores.

ANEXO

Interfaz: Interfaz de acceso conmutado a red IP. Operador: «Cablesur Comunicaciones, S. A.». Identificador de interfaz: CSUR-IP-01. Versión de la interfaz: V1.0. Fecha de notificación: 04 de abril de 2003.

Interfaz: Interfaz IEEE 10base-T-acceso a Internet. Operador: «Cablesur Comunicaciones, S. A.». Identificador de interfaz: CSUR-IP-02. Versión de la interfaz: V1.0. Fecha de notificación: 04 de abril de 2003.

Interfaz: Interfaz IEEE 100base-T-acceso a Internet. Operador: «Cablesur Comunicaciones, S. A.». Identificador de interfaz: CSUR-IP-03. Versión de la interfaz: V1.0. Fecha de notificación: 04 de abril de 2003.

Interfaz: Interfaz de acceso directo ADSL. Operador: «Cablesur Comunicaciones, S. A.». Identificador de interfaz: CSUR-IP-04. Versión de la interfaz: V1.0. Fecha de notificación: 04 de abril de 2003.

Interfaz: Interfaz de acceso indirecto ADSL. Operador: «Cablesur Comunicaciones, S. A.». Identificador de interfaz: CSUR-IP-05. Versión de la interfaz: V1.0. Fecha de notificación: 04 de abril de 2003.

Interfaz: Interfaz de acceso línea analógica conmutada. Operador: «Cablesur Comunicaciones, S. A.». Identificador de interfaz: CSUR-LA-01. Versión de la interfaz: V1.0. Fecha de notificación: 04 de abril de 2003.

Interfaz: Interfaz de acceso básico RDSI-capa física. Operador: «Cablesur Comunicaciones, S. A.». Identificador de interfaz: CSUR-LD-01. Versión de la interfaz: V1.0. Fecha de notificación: 04 de abril de 2003.

Interfaz: Interfaz de acceso primario RDSI-capa física. Operador: «Cablesur Comunicaciones, S. A.». Identificador de interfaz: CSUR-LD-02. Versión de la interfaz: V1.0. Fecha de notificación: 04 de abril de 2003.

Interfaz: Interfaz de acceso básico y primario de la RDSI-capas de enlace de datos y de red. Operador: «Cablesur Comunicaciones, S. A.». Identificador de interfaz: CSUR-LD-03. Versión de la interfaz: V1.0. Fecha de notificación: 04 de abril de 2003.

Interfaz: Interfaz de acceso básico y primario de la RDSI-servicios suplementarios. Operador: «Cablesur Comunicaciones, S. A.». Identificador de interfaz: CSUR-LD-04. Versión de la interfaz: V1.0. Fecha de notificación: 04 de abril de 2003.

BANCO DE ESPAÑA

8665

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 25 de abril de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,0973	dólares USA.
1 euro =	132,73	yenes japoneses.
1 euro =	7,4234	coronas danesas.
1 euro =	0,69140	libras esterlinas.
1 euro =	9,1095	coronas suecas.
1 euro =	1,5021	francos suizos.
1 euro =	83,24	coronas islandesas.
1 euro =	7,8120	coronas noruegas.
1 euro =	1,9461	levs búlgaros.
1 euro =	0,58880	libras chipriotas.
1 euro =	31,555	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	245,73	forints húngaros.
1 euro =	3,4533	litas lituanos.
1 euro =	0,6334	lats letones.
1 euro =	0,4250	liras maltesas.
1 euro =	4,2773	zlotys polacos.
1 euro =	36,660	leus rumanos.
1 euro =	232,3872	tolares eslovenos.
1 euro =	40,925	coronas eslovacas.
1 euro =	1.749.000	liras turcas.
1 euro =	1,7820	dólares australianos.
1 euro =	1,5990	dólares canadienses.
1 euro =	8,5586	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9821	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,9611	dólares de Singapur.
1 euro =	1.358,35	wons surcoreanos.
1 euro =	8,0487	rands sudafricanos.

Madrid, 25 de abril de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

8666

ORDEN de 8 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, a la Fundación denominada «Plenum», de la localidad de Sevilla.

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería, de la Fundación denominada «Plenum», constituida y domiciliada en Ronda de Capuchinos, número 11 (Sevilla).

Antecedentes de hecho

Primero.—La Fundación «Plenum», fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 19 de enero de 2001 y rectificadas por otras de fecha 29 de noviembre de 2002, ante D. Rafael Leña Fernández, notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolos 168 y 2.876 respectivamente, fundada por D. César Sebastián Bueno en representación de las compañías mercantiles «Centro de Diagnóstico Scanner, S.A.» y «Centro Andaluz de Diagnóstico PET, S.A.» y otros.

Segundo.—Tendrá principalmente, los objetivos y fines siguientes: La investigación, docencia y divulgación del diagnóstico por imagen y tratamiento médico mediante alta tecnología, así como de las áreas de conocimiento directamente relacionadas.